



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RU-0002/2025
FECHA DE APROBACION
03-02-2025
ROL S.I.I.
4640-5

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
---	-----------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2024/4280
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2024/2053
 E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización, ubicadas en calle/avenida/camino AVENIDA SAN SEBASTIAN N° 02105, localidad o loteo CONDOMINIO SAN SEBASTIAN 4 sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2024/4280
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ---- de fecha ----- (si corresponde).

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA POCURO SUR SPA	76.133.622-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO ARIEL MORALES BURGOS	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOAQUÍN ANDRÉS ROSAS GUARDA	13.117.391-1

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

Área Afecta a Utilidad Pública de 3.632,76 m2 en LOTE 5

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:**7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:**

Lote N° de m2 de superficie

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.**9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.****10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)****(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C.)**

PLANOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	CLAUDIO CÁCERES TORRES	DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (FECHA: JUNIO-2023)		08-04-2024	
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	ERNESTO GESCHE MILTHALER	AGUAS ARAUCANIA S.A.		03-02-2025	
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	ERNESTO GESCHE MILTHALER	AGUAS ARAUCANIA S.A.		24-01-2024	
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias	ERNESTO GESCHE MILTHALER	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		15-05-2024	
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):-----	----	----			
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar): -----	----	----			
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):-----	----	----			
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar): -----	----	----			
CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Pavimento	CONSTRUCTORA POCURO SPA	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	15982	12-09-2024	
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA POCURO SPA	AGUAS ARAUCANIA S.A.	24-A	22-10-2024	
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	CLAUDIO CÁCERES TORRES	S.E.C. (TE2)	3144135	25-07-2024	
<input type="checkbox"/> Certificado de Redes de Gas	----	----	----		
<input type="checkbox"/> Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	----	----	----		
<input type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Aguas, Redes de Alta Tensión u otros	----	----	----		
<input type="checkbox"/> Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	----	----	----		
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar):Certificado Ejecución Alumbrado Público	INMOBILIARIA POCURA SUR SPA	DIRECCION DE OPERACIONES	31/2024	21-08-2024	
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):-----	----	----	----		
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar): -----	----	----	----		

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE URBANIZACION a la urbanización de Área Afecta a Utilidad Pública de 3.632,76 m2 en LOTE 5, ROL 4640-5 ubicado en Avenida San Sebastian N°02105 , por ensanche de Av. Simón Bolívar en una franja de 20,00 m, conforme a punto 6 de Certificado de Informaciones Previas N°3765 de fecha 30.07.2020, aprobado de acuerdo la Resolución de Aprobación de Urbanización N° FS-0046/2024.

2. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

3. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

4. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, en consideración de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado.

5. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U.y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-250204-FY4V19CSA-S**

[Sitio verificador](#)

6. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

7. Carpeta Loteo N° 9/2024.



CAROLINA ARROYO TRONCOSO

DIRECTOR DE OBRAS (s)

FIRMA Y TIMBRE

CAT/NMR